



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA
GRUPO CONTRATOS



AREAD-GRUCO - 29.25

Montería, 01 de noviembre de 2022

Señor intendente jefe
SAUL ADAT NIETO VILORIA
Responsable de Movilidad DECOR
Calle 27 N° 4-08

Señor intendente
ALEJANDRO ENRIQUE RODELO BARRAGAN
Responsable Movilidad
CL 29 5-61
Montería

Asunto: Notificación supervisores de la orden de compra 98277

En observancia de los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y teniendo en cuenta el Capítulo XII, supervisión /interventoría de la Resolución 00090 del 15 de enero 2018, por la cual se Actualiza, Modifica y Complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 del 2014, y dando aplicabilidad al Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, en la Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria, numeral 6.18 La Entidad Compradora debe designar un supervisor o interventor de la Orden de Compra quien además de las obligaciones establecidas en la Ley y en el manual de contratación de la Entidad Compradora, deberá: (i) verificar que los mantenimientos cumplen con las normas técnicas de los pliegos de condiciones, sus anexos y del presente Acuerdo Marco; (ii) solicitar al Proveedor adjudicado allegar la garantía de cumplimiento que respaldarán las obligaciones derivadas de la Orden de Compra de conformidad con lo establecido en el numeral 17.2. de la Cláusula 17 ; (iii) tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la garantía de cumplimiento; (iv) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora y lo establecido en la Ley o adelantar los procedimientos para declarar los incumplimientos respectivos; (v) suscribir acta de inicio una vez sea aprobada la garantía de cumplimiento, en la que se deberá dejar constancia de la fecha de Reunión de coordinación; (vi) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora; y (vii) todas las demás actividades que deriven de la ejecución de la Orden de Compra y del Acuerdo Marco. Numeral 6.20 El supervisor de la Orden de Compra debe verificar que la prestación de servicios y/o la entrega de los bienes cumplan con las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones del proceso de selección CCENEG-031-01-2020 y las recomendaciones del fabricante.

Les informo que este comando delegó en ustedes la supervisión de la orden de compra que más adelante se relaciona así:

OBJETO: Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo a los vehículos (pesados) de la marca Chevrolet de la MEMOT y DECOR.

VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA: Diecinueve Millones Quinientos Mil Pesos(\$ 19.500.000,00) M/CTE. Recurso 10 Vigencia Fiscal 2022 y Vigencias Futuras 2023; Distribuidos así:

UNIDAD	RUBRO	BIEN O SERVICIO	R-10
MEMOT	02-02-02-008-007	Servicio de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.500.000,00
DECOR	02-02-02-008-007	Servicio de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	5.000.000,00
TOTAL RECURSOS VIGENCIA 2022			7.500.000,00

UNIDAD	RUBRO	BIEN O SERVICIO	VIGENCIA FUTURAS 2023
MEMOT	02-02-02-008-007	Servicio de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	8.000.000,00
DECOR	02-02-02-008-007	Servicio de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	4.000.000,00
TOTAL RECURSOS VIGENCIA 2023			12.000.000,00

Es preciso indicarle que los informes de supervisión deberán ser en el formato 2BS-FR-0019 versión actualizada de la S.V.E, y enviar el original, para anexar a la respectiva carpeta y sean cargados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. De igual forma al finalizar la Orden de Compra deberá diligenciar el formato 2BS-FR-0066 Evaluación y reevaluación de proveedores y 2BS-FR-0023 Acta de liquidación bilateral. Así mismo, en caso de traslado, vacaciones, deberá informar por escrito a la Jefatura de Contratos de la Policía Metropolitana de Montería, enviando los soportes de las consignas y entrega del mismo de quien le reciba a fin de efectuar el seguimiento correspondiente por parte de este comando.

Atentamente,

Firma:

Anexo: Orden de compra 98277

CL 29 5-61
Teléfono: 7812525
memot.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA